



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **LIBARDO MANUEL LARA MARTÍNEZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Bendición de Dios’		
Solicitante:	Libardo Manuel Lara Martínez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 71976772	<i>Norte: Partiendo desde el punto 104 en línea quebrada que pasa por los puntos 127 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 154976 con Orlando Antonio Solano en 159, 84 metros. Sur: Partiendo desde el punto 154978 en línea quebrada que pasa por los puntos 131, 132, 128, 129, 130, 154979 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 182606 con Never Corrales en 367,19 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 182606 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 104 con Clemente Mendoza en 113,22 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 154976 en línea quebrada que pasa por los puntos 154977, 133, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 154978 con Margarita Gutiérrez en 164,48 metros.</i>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679; 015-2951	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	3 hectáreas 1987 metros²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario